

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A GESTOR/A DE INNOVACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2021/122)

En Valencia, a 08 de Octubre de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A GESTOR/A DE INNOVACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto de Investigación "Plataforma Dinamización e Innovación de las capacidades industriales del SNS y su transferencia sector productivo", financiado por el Instituto de Salud Carlos III según resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para la Unidades de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. Con número de Expediente PT20/00168 y código interno UGP-20-190 y cuyo Investigador Principal es Salvador Peiro Moreno. Este contrato estará cofinanciado a través de la bolsa interna de la entidad. Este contrato está cofinanciado con fondos FEDER.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: Contrato por Obra o servicio.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial hasta 31/12/2023, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 30.811 €.
- Lugar de trabajo: Área de Innovación (Servicios Centrales València/ Fisabio-Salud Pública) Avda. Cataluña, 21. Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:
Participar en las tareas previstas en el proyecto:

- Captación y valorización de ideas y resultados
- Dinamización de iniciativas y actuaciones con el sector productivo
- Soporte al emprendimiento
- Traslación y transferencia de resultados
- Participar en las actuaciones coordinadas con Alianza para la Innovación e Industrialización Sanitaria del Eje Mediterráneo (AIISEM)
- Participar en las actuaciones y grupos de trabajo de la Plataforma (ITEMAS)

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura, o equivalente o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
- Conocimientos avanzados de inglés, la entrevista podrá realizarse en este idioma.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado	

<p>Experiencia previa acreditada en valorización, traslación y transferencia de resultados de investigación</p> <p>(no incluye experiencia previa en gestión del emprendimiento ni experiencia en gestión y puesta en marcha de programas colaborativos y acciones de dinamización con el sistema productivo y con otros agentes del sistema de innovación).</p> <p>(1,5 pto por año trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 1 pto en otros organismos de investigación; 0,5 en otros organismos)</p>	10 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<p>Experiencia previa acreditada en gestión del emprendimiento (spin-off) en organismos de investigación</p> <p>(1,5 pto por año trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 1 pto en otros organismos de investigación; 0,5 en otros organismos)</p>	10 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<p>Experiencia acreditada en gestión y puesta en marcha de programas colaborativos y acciones de dinamización con el sistema productivo y con otros agentes del sistema de innovación</p> <p>(1 pto por año trabajado en organismos de investigación; 0,5 en otros organismos)</p>	10 ptos	Certificado de acreditación expedido por la entidad en donde se ha prestado los servicios. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<p>Experiencia acreditada en procesos de implantación y gestión de la Norma UNE 166002 (Gestión de la I+D+i)</p> <p>(1 pto por año trabajado)</p>	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<p>Docencia impartida y autoría en publicaciones indexadas JCR en competencias relacionadas con el puesto</p> <p>(1 pto por curso/docencia acreditada; 1 pto por artículo publicado)</p>	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
<p>Master relacionado con la gestión de la ciencia, innovación, emprendimiento</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
<p>Formación acreditada en valorización, traslación y transferencia de resultados de investigación y emprendimiento.</p> <p>Curso (>20 horas): 3 ptos Curso (10-19 horas): 2 ptos Curso (1-9 horas): 1 pto</p>	15 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .

Formación acreditada en otras competencias relacionadas con el puesto Curso (>20 horas): 3 pts Curso (10-19 horas): 2 pts Curso (1-9 horas): 1 pto	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma Inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal. (Las entrevistas podrán realizarse en idioma inglés para poder valorar a los/as candidatos/as)	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://empleo-fisabio.gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 23 de octubre de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Salvador Peiró Moreno. Investigador Principal Responsable de la Bolsa/Proyecto o persona en la que delegue
- María Prada Marcos, Responsable Área de Innovación o persona en la que delegue.
- Mónica Vázquez Moreno, Responsable Área Gestión de Proyectos o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es/personal)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.